

Montevideo,

3.0 MAR. 2023

Res. N°06/2023 Exp. N°2022-25-1-004886 PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones elevadas por la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa (PAEMFE) para la contratación de la obra de sustitución de aberturas en el Depósito del Programa;

**RESULTANDO:** I) que con fecha 18 de enero de 2023 el Coordinador del Programa autoriza el inicio del presente procedimiento y con fecha 19 de enero de 2023 se envió invitaciones a 4 empresas del ramo y se publicó en la página de Compras Estatales;

II) que la actividad se encuadra en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión 2 – Obras, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

 III) que se constató que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos formales y técnicos exigidos en las Bases de Contratación;

**CONSIDERANDO:** I) que debido a lo expresado en el resultando N°3, la Unidad de Adquisiciones sugiere declarar desierto el procedimiento por ausencia de ofertas válidas;

**ATENTO:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por Resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022;

\_RI06-23.pdf Folio n° 212

## EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

- 1) Declarar desierta la comparación de precios N° 5049/2022 para la contratación de la obra de sustitución de aberturas en el Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa (PAEMFE).
- 2) Autorizar el inicio de un procedimiento derivado con idénticas Bases.

Comuníquese al Consejo Directivo Central en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido, continúe con los procedimientos de rigor.

Lic. Andrés Riva Casas Coordinador General

\_RI06-23.pdf Folio n° 213